

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

33 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2013, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización del contrato de servicios denominado “Unidades móviles de emergencia social de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 139/2012.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Atención a personas, familias o colectivos que estén en situación de emergencia social, en el lugar donde se encuentren y en el momento en que se produzca la necesidad. El contrato contempla garantizar el conjunto de medios y prestaciones necesarias para posibilitar el funcionamiento integral del servicio. A tal fin, la entidad adjudicataria proporcionará los medios materiales y personales necesarios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cumpliendo todo lo indicado en el mismo.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 85312000-9.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 1.108.743,46 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 554.371,73 euros.
 - Importe total: 609.808,90 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de marzo de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de abril de 2013.
 - c) Contratista: “Atención Social en Emergencias Grupo 5, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 422.207,97 euros.
 - Importe total: 464.428,77 euros.

Madrid, a 23 de abril de 2013.—La Secretaría General Técnica (firmado).

(03/14.470/13)

